



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763-2014-MPH/A

Ayacucho,

16 OCT. 2014

VISTO:

El Informe N° 232-2014-MPH-A/12, de fecha 16 de octubre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 762-2014-MPH/A, de fecha 16 de octubre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 232-2014-MPH-A/12, de fecha 16 de octubre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 762-2014-MPH/A, de fecha 16 de octubre del 2014;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 762-2014-MPH/A, de fecha 16 de octubre del 2014, sobre la conformación del Comité Permanente de Adquisiciones y Contrataciones de la Nueva Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para el año fiscal 2014; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS Director de la Oficina Administración y Finanzas | Miembro Titular |
| 2. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA Jefa de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |
| 3. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ Sub Gerente de Obras | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Blgo. MARCO CHIPANA GONZALES**
Gerente de Servicios Municipales
- Lic. MARISELA GIL GALINDO**
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
- Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

